

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Fecha efectiva	22 octubre 2024
Uso aprobado	Aprobada para difusión externa

Contenido

Sección 1	Finalidad	Page 2
Sección 2	Alcance	Page 2
Sección 3	Elementos de la Política	Page 2
Sección 4	Gobernanza	Page 5

1. Finalidad

Esta Política Corporativa (la “**Política**”) establece las reglas y principios a seguir en relación con la protección de Datos Personales (según se define a continuación) de los grupos de interés con los que Almirall interactúa, dentro del alcance de las actividades llevadas a cabo por los diferentes departamentos y áreas funcionales de Almirall, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de las leyes aplicables sobre protección de Datos Personales.

2. Alcance

Esta Política se aplica a Almirall S.A. y a las entidades legales del grupo Almirall (en conjunto “**Almirall**” o la “**Compañía**”), y es vinculante para todos los/as empleados/as. En el caso de que Almirall contrate con terceros externos, éstos deberán cumplir con esta Política en la medida en que trate Datos Personales por cuenta de Almirall

3. Elementos de la Política

Definiciones

- Interesado significa una persona natural identificada o identificable, propietaria de sus propios Datos Personales.
- Responsable del Tratamiento se refiere a la persona física o jurídica, autoridad pública, agencia u otro organismo que, solo (Responsable Independiente) o conjuntamente con otros (Responsable Conjunto), determina el propósito y los medios del tratamiento de Datos Personales.
- Datos Personales se refiere a información relacionada con personas naturales: (i) que pueden ser identificadas o que son identificables, directamente a partir de la información en cuestión; o (ii) que pueden ser identificadas indirectamente a partir de esa información en combinación con otros factores específicos del Interesado.
- Violaciones de Seguridad de Datos Personales se refiere a cualquier incidente de seguridad que conduzca a la destrucción, pérdida o alteración accidental o ilícita. Las Violaciones de Seguridad de Datos Personales pueden incluir el acceso por parte de un tercero no autorizado; acción (o inacción) deliberada o accidental por parte de un Responsable o Encargado; envío de Datos Personales a un destinatario incorrecto; dispositivos informáticos que contienen Datos Personales perdidos o robados; alteración de Datos Personales sin permiso; y pérdida de disponibilidad de Datos Personales.
- Actividad de Tratamiento se refiere a cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre Datos Personales o conjuntos de Datos Personales que puede consistir, entre otros, en la recogida, registro, organización, estructuración,

almacenamiento, adaptación o alteración, recuperación, consulta, uso, divulgación, difusión, combinación, restricción, borrado o destrucción.

- Encargado del Tratamiento se refiere a una persona física o jurídica, autoridad pública, agencia u otro organismo que trata Datos Personales en nombre de un Responsable.

Principios de Protección de Datos Personales

Todos/as los empleados/as de Almirall deben observar los siguientes principios generales al tratar Datos Personales:

- Licitud, lealtad y transparencia: Los Datos Personales deben tratarse de manera leal y transparente en relación con el Interesado, asegurando que el Interesado es debidamente informado del tratamiento de Datos.
- Limitación de la finalidad: Los Datos Personales deben ser recogidos para fines específicos, explícitos y legítimos y no deben ser tratados posteriormente de manera incompatible con los propósitos notificados al Interesado.
- Minimización de Datos: Los Datos Personales deben ser adecuados, pertinentes y limitados a lo que sea necesario en relación con las finalidades para las que son tratados.
- Exactitud: los Datos Personales deben ser precisos y, si fuera necesario, mantenerse actualizados, tomándose todas las medidas razonables para que se supriman o rectifiquen sin dilación los Datos Personales que sean inexactos con respecto a los fines para los que se tratan.
- Limitación del plazo de conservación: los Datos Personales deben conservarse de manera que se permita la identificación de los Interesados durante no más tiempo del necesario para sus fines del tratamiento; los Datos Personales se podrá conservar durante períodos más largos siempre que se traten exclusivamente para, entre otros, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos, siempre y cuando se adopten medidas técnicas y organizativas adecuadas.
- Integridad y confidencialidad: los Datos Personales deben tratarse de manera que garanticen la seguridad adecuada de los Datos Personales, incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilegal y contra la pérdida, destrucción o daño accidental, utilizando medidas técnicas u organizativas apropiadas.
- Responsabilidad proactiva: Almirall debe implementar los necesarios procedimientos y herramientas para documentar y ser capaz de demostrar cumplimiento efectivo de los anteriores principios.

Programa de Privacidad de Almirall

Almirall se compromete a mantener un Programa de Privacidad integral que cumpla con las leyes aplicables sobre protección de Datos Personales.

Los pilares fundamentales del Programa de Privacidad de Almirall abordarán los siguientes elementos:

- Gobernanza de los Datos Personales, adoptando los Procedimientos y Protocolos necesarios para el tratamiento de Datos Personales en cumplimiento con las leyes y principios aplicables establecidos en este documento, incluyendo la colaboración necesaria con las Autoridades de Protección de Datos.
- Inventario de Datos Personales, manteniendo un Registro de Actividades de Tratamiento con información específica de los departamentos involucrados en las Actividades de Tratamiento llevadas a cabo en Almirall.
- Gestión de riesgos de las operaciones de tratamiento de Datos Personales en Almirall, realizando las evaluaciones necesarias (Privacidad desde el Diseño) y adoptando medidas técnicas y organizativas para asegurar un nivel de seguridad adecuado al riesgo y mantenido durante todo su ciclo de vida.
- Información a los Interesados, mediante avisos de privacidad que informen a los Interesados de manera clara y sencilla sobre los tratamientos de sus Datos Personales.
- Relaciones con terceros contratados por Almirall para cualquier tratamiento de Datos Personales (por ejemplo, Encargados del Tratamiento, Responsables Conjuntos o Responsables Independientes). Esto incluye la adopción y puesta en funcionamiento de garantías adecuadas cuando los Datos Personales sean transferidos internacionalmente a un tercer país.
- Respeto a los derechos de los Interesados, atendiendo las solicitudes presentadas por los Titulares de acuerdo con los plazos y formas establecidas en las leyes aplicables sobre protección de Datos Personales.
- Programas de formación y concienciación, para aumentar el conocimiento, habilidades y gestión de los/as empleados/as de Almirall, con el objetivo de mejorar el tratamiento de la información que contiene Datos Personales.
- Respuesta rápida a las Violaciones de Seguridad de Datos Personales, analizando su alcance y adoptando sin dilaciones indebidas las medidas necesarias para mitigar su impacto. Asimismo, cuando resulte necesario, Almirall informará a la Autoridades de Supervisión correspondientes y a los Interesados, de acuerdo con las leyes aplicables.
- Monitorización del cumplimiento, para asegurar la consistencia y efectividad de todos los elementos que componen el Programa de Privacidad.

El Programa de Privacidad de Almirall está dedicado a proteger los derechos de privacidad de los grupos de interés con los que interactúa, fomentando la confianza con los clientes y socios de Almirall, y manteniendo la reputación de Almirall como una organización ética y responsable. Para lograr estos objetivos, Almirall se compromete a asignar los recursos adecuados para el mantenimiento y monitorización del Programa.

Red de Privacidad de Almirall

Todos/as los/as empleados/as de Almirall están obligados a cumplir con las leyes aplicables en materia de protección de Datos Personales y los principios establecidos en esta Política. Sin perjuicio de esta obligación, Almirall ha establecido una Red de Privacidad dedicada a mantener, promover y fortalecer una robusta cultura de Protección de Datos en la Compañía. La Red de Privacidad de Almirall estará comprendida de las siguientes funciones:

- Delegado de Protección de Datos (DPO), quien asume las funciones conferidas por la ley, incluyendo actuar como enlace con las Autoridades de Protección de Datos.
- Oficina de Privacidad de Almirall, compuesta por miembros del *General Counsel Area*, es responsable de establecer la estrategia y definir la gobernanza del Programa de Privacidad, incluyendo, entre otros, entre sus funciones la trazabilidad de los nuevos desarrollos normativos de privacidad en jurisdicciones clave y desarrollar estrategias para permitir que Almirall cumpla con las obligaciones que resulten aplicables. Lo anterior comporta consigo la necesaria coordinación con el área de Seguridad de la Información de Almirall, con el propósito de hallar sinergias y áreas de desarrollo conjuntas tendientes a asegurar que los Datos Personales se traten con integridad y confidencialidad.
- Privacy Country Responsible: designado en cada filial de Almirall, supervisa localmente la correcta implementación de los diversos pilares del Programa de Privacidad de Almirall y coordina y brinda apoyo a los *Data Managers* en la ejecución de sus deberes relacionados con la privacidad de Datos Personales.
- Data Managers: designados de entre diversas áreas de negocio y departamentos en relación con las Actividades de Tratamiento listadas en el Registro de Actividades de Tratamiento de Almirall. Los Data Managers aseguran la promoción y el mantenimiento de una cultura de privacidad dentro de Almirall y asisten en el mantenimiento de los diferentes pilares del Programa de Privacidad de Almirall.

La Red de Privacidad de Almirall promoverá la protección de Datos Personales como una obligación fundamental de Almirall, fomentando una cultura de privacidad donde la protección de datos sea integral en las actividades de negocio de la Compañía, en línea con los principios recogidos en el Código Ético.

4. Gobernanza

Espónsor de la Política Corporativa: General Counsel		
Propietario de la Política Corporativa: Global Data Protection Officer		
Resumen de cambios	Versión	Fecha Efectiva:
Nueva Política	1.0	22 octubre 2024

Todos/as los/as empleados/as deben reportar cualquier sospecha de violación de las Políticas Corporativas en línea con el Código Ético de Almirall y otras guías internas. Las presuntas violaciones pueden ser reportadas a tu manager directo, People & Culture, tu representante local de Compliance o Legal, o a través del canal [SpeakUp!](#)